RESOLUCIÓN Nº: 396 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL CONACYT", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 05 de diciembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.142/2014 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*, de fecha 06 de enero de 2014.

La Resolución Nº 30/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración y Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014"*.

La Resolución Nº 356/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014 *"Por la cual se aprueba la solicitud de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Tipo de Presupuesto 1, Programa 16 Apoyo a la Gestión Científica, Tecnológica, Innovación y Calidad, para el Ejercicio Fiscal 2014 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

La Resolución Nº 358/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 para el *"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 336344 de fecha 11 de noviembre de 2014.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 *"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 14 de noviembre de 2014.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: FUMISAN S.A., SERVI HOUSE S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, SILPA S.R.L., TODO BRILLO S.A., EL MEJOR S.R.L., MIMBI S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 037/2014 llevada a cabo en fecha 26 de noviembre de 2014, en la cual presentaron ofertas las empresas: **FUMISAN S.A.** y **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**

El Acta de Comité de Evaluación Nº 028/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 *"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*, en el cual se recomienda la declaración desierta del llamado, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) y c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 396 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL CONACYT", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

El Memorándum Nº 405 de fecha 4 de diciembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, por el cual elevo a consideración la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 *"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 *"Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT"*, de acuerdo a la recomendación del Comité de Evaluación, y de conformidad a lo establecido en el Art. 30º inc. b) y c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT